



## **INFORME DE COMISIÓN**

**CITE: ALDLP/CPPEF/INF-N°080/2017-2018**

A : H. Saturnino Edgar Apaza Machaca  
**PRESIDENTE**  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE LA PAZ**

De : **COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN POLÍTICA, ECONÓMICA Y FINANZAS**  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE LA PAZ**

Ref. : **ADENDA N° 1 AL CONVENIO DE TRANSFERENCIA Y FINANCIAMIENTO (INVERSIÓN AGUA) EJECUCIÓN DE PROYECTO “MEJ. SIST. RIEGO CANTÓN VISCACHANI – ASORCAVI (PATACAMAYA)”**

Fecha : 05 de diciembre de 2017

---

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 32, 34 y 39 del Reglamento Interno de la Asamblea Legislativa Departamental de La Paz, se tiene a bien emitir el presente informe en relación a los siguientes extremos:

### **I. ANTECEDENTES.-**

Se tiene que en fecha 28 de noviembre de 2017, la Directiva de la Asamblea Legislativa Departamental de La Paz remite la Hoja de Ruta N° 3-EXT-6206-VU a la Comisión de Planificación Política, Económica y Finanzas, en la cual cursa la nota CITE: GADLP/DGO/NEX-1350/2017 de fecha 28 de noviembre de 2017 emitida por el Gobernador del Departamento de La Paz, Félix Patzi Paco, solicitando la Ratificación y/o Aprobación de la Adenda N° 1 al Convenio de Transferencia y Financiamiento (Inversión Agua) Ejecución de Proyecto Mej. Sist. Riego Cantón Viscachani – Asorcavi (Patacamaya), solicitud que realiza al amparo de lo establecido en la Ley N° 031 - Ley Marco de Autonomías y Descentralización “Andrés Báñez” de fecha 19 de julio de 2010 y Ley N° 492 “Ley de Acuerdos y Convenios Intergubernativos” de fecha 25 de enero de 2014.

Se tiene también que el solicitante acompaña documentación consistente en:

- Fotocopia Legalizada de la Adenda N° 1 al Convenio de Transferencia y Financiamiento (Inversión Agua) Ejecución de Proyecto “Mej, Sist. Riego Cantón Viscachani-Asorcavi (Patacamaya)”, suscrito en fecha 08 de mayo de 2017 entre el





Gobierno Autónomo Departamental de La Paz, el Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social, y el Gobierno Autónomo Municipal de Patacamaya.

- Fotocopia Legalizada del Informe Legal con CITE: GADLP/SEDAG/AL/ILE-043/2017 de fecha 19 de octubre de 2017, emitido por la Abg. Silvia Choque Zegarra – Asesor Legal SEDAG, dirigido a la Dirección Técnica del SEDAG, en el que refiere: “INFORME LEGAL PARA LA ADENDA N° 1 AL CONVENIO INTERGUBERNATIVO DE TRANSFERENCIA Y FINANCIAMIENTO PARA EL PROYECTO “MEJORAMIENTO SISTEMA DE RIEGO CANTÓN VISCACHANI ASORCAVI (PATACAMAYA)””
- Fotocopia Legalizada del Informe Técnico con CITE: GADLP/SEDAG/UR/INF-0266/2017 de fecha 18 de octubre de 2017, emitido por el Ing. Crispín Quispe Mamani – Técnico I – Fiscal de Proyecto, dirigido a la Dirección del Servicio Departamental Agropecuario La Paz, en el que refiere “INFORME TÉCNICO PARA LA ADENDA N° 1 AL CONVENIO INTERGUBERNATIVO DE COFINANCIAMIENTO PARA EL PROYECTO “MEJORAMIENTO SISTEMA DE RIEGO CANTÓN VISCACHANI ASORCAVI (PATACAMAYA) DEL PROGRAMA MI AGUA””.
- Fotocopia Legalizada del Informe Financiero con CITE: GADLP/SDEF/DF/UPRE/INF-402/2017 de fecha 01 de agosto de 2017, emitido por la Lic. Claudia N. Peláez Vargas – Analista Gasto de Capital, dirigido a la Secretaría Departamental de Economía y Finanzas, en el que refiere “INFORME PARA SUSCRIPCIÓN DE ADENDA N° 1 AL CONVENIO DE TRANSFERENCIA Y FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJ. SIST. RIEGO CANTÓN VISCACHANI – ASORCAVI (PATACAMAYA)”.
- Fotocopia Legalizada del Convenio DE Transferencia y Financiamiento (Inversión Agua), suscrito en fecha 30 de noviembre de 2016.

## II. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA.-

Se deben tomar en cuenta los siguientes aspectos de índole legal:

### **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO.**

**Artículo 232.** La Administración pública se rige por los principios de legitimidad, legalidad, imparcialidad, publicidad, compromiso e interés social, ética, transparencia, igualdad, competencia, eficiencia, calidad, calidez, honestidad, responsabilidad y resultados.

